



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-106-LP22 DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal N° 6.405 de fecha 04 de Junio de 2019 que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos o municipales a contar del 01.07.2019 ;La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de Titular en cargo Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3.974 de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a Don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto N° 5.190 de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 30 de Marzo de 2023, que nombra en calidad de Titular del cargo de Profesional Abogado Grado 8 a don Christian Ernesto Hansen Richter; el Decreto N° 7.867 de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra +en calidad de Titular en cargo Asesor Jurídico a Doña Roxana Lizama Alarcón; el Decreto N°1468 de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 23 de marzo del año 2024 hasta 23 de septiembre del año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 15.845 de fecha 18 de Diciembre de 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández a los funcionarios que se indican; el Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 17 de Enero de 2024, que complementa Decreto Alcaldicio N° 15.845 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández a los funcionarios que se indican.

CONSIDERANDO

a) El Contrato vigente de material tecnológico, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 11497 de fecha 10 de noviembre del 2022, que derivó de la adjudicación de la Licitación N° de ID N° 2471-106-LP22, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”**, anexo económico N° **3 “Accesorios Tecnológicos”**, la cual, en el punto 13.4.- de las Bases Administrativas Especiales publicadas, permite la incorporación de productos de similar naturaleza, describiendo textual lo siguiente: Que, el punto 13.4.- de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula SEPTIMA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

13.4.- Incorporar uno o más productos: Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento derivará la cotización al Departamento de Informática Educativa para que autoricen el nuevo producto, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

- **Las incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**
- **La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte íntegra del contrato primitivo.**
- **Las modificaciones e incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% el valor del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

b) La Solicitud de Suministro N° 20958 de fecha 19-02-2024, del Liceo Marta Colvin Andrade perteneciente a la Dirección de Educación de Chillán, que solicita la adquisición de productos de similar naturaleza y no se encuentran en el contrato vigente.

c) El Correo Electrónico de fecha 15 de Marzo de 2024, del Operador de Compras, solicitando cotización formal de equipamiento y accesorios tecnológicos, con la finalidad de realizar incorporación al Contrato de Suministro vigente DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, Licitación 2471-106-LP22 de forma permanente.

d) La cotización enviada vía correo electrónico con fecha 26 de Marzo por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT: 76.473.108-5**, cumpliendo con lo solicitado, Adjudicado mediante el Decreto N° 12055 / 2022 de fecha 23 de Noviembre del 2022.

e) El Correo Electrónico de fecha 26 de Marzo de 2024, del Encargado de Informática del DAEM, que da visto bueno a cotización para realizar incorporación al contrato de suministro.

• **Productos a incorporar al Anexo N° 3 “Accesorios Tecnológicos”**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	VALOR NETO TOTAL (DOLARES)
1	<p>SISTEMA INALAMBRICO CINTILLO RECEPTOR Conector jack 1/4 o XLR -TRANSMISOR Baterías: 2 AA -MICRÓFONO Patrón polar: cardioide. Micrófono inalámbrico de cintillo Shure BLX14/P31-K12</p>		USD \$ 512
1	<p>SISTEMA MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO Transmisor Inalámbrico de Mano Con una cápsula integrada de micrófono Alimentación con Baterías Receptor Inalámbrico</p>		USD \$ 604

	<p>Función QuickScan, selector de frecuencia</p> <p>Conectores de salida XLR y de 1/4"</p> <p>Indicador LED de status Micrófono inalámbrico de mano Shure BLX24/SM58-M15</p>		
1	<p>MICRÓFONO ALAMBRICO</p> <p>Campo de sonido: Mono</p> <p>Cápsula: Dinámica</p> <p>Patrón polar: Cardioide</p> <p>Conectores de salida (analógicos) 1 x XLR</p> <p>de 3 pines Micrófono Shure Sm Sm58-lc Dinámico Cardioide</p> <p>Color Gris Oscuro/plateado</p>		USD \$ 145
1	<p>CAJA ACTIVA 12"</p> <p>Poder total: 1000W</p> <p>Entradas: XLR</p> <p>Salidas: XLR o 1/. 4. Behringer B112MP3</p> <p>Caja Activa 12" Eurolive</p>		USD \$ 524
1	<p>ATRILES PARA CAJA ACTIVA</p> <p>Altura de los atriles es ajustable cuenta con seguro para mayor protección</p> <p>Incluye bolsa que facilita el transporte</p> <p>Color negro</p> <p>Altura ajustable 107 x 25 x 28 cm</p> <p>Peso del set: 50 kilos. Prolok PSS922 - Set de Atriles Caja Acústica</p>		USD \$ 96
1	<p>MEZCLADOR</p> <p>Canales: 12</p> <p>Conectividad de la computadora: USB</p> <p>4 entradas de micrófono con alimentación</p> <p>Phantom de 48 voltios</p> <p>Compresor en cada canal de micrófono</p> <p>Silenciar en cada canal</p> <p>Salida principal XLR Mezclador Analógico Behringer Xenyx Qx1204USB</p>		USD \$ 433
		PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES	1 A 20 UNIDADES 21 A 50 UNIDADES MAS DE 50 UNIDADES
		GARANTÍA DE POST VENTA , EN MESES	3 DÍAS HÁBILES 3 DÍAS HÁBILES 3 DÍAS HÁBILES 24 MESES

DECRETO

1. AUTORÍCESE, la incorporación de productos al Contrato vigente de accesorios tecnológicos aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 11497 de fecha 10 de noviembre del 2022, que derivó de la adjudicación de la Licitación N° de ID N° 2471-106-LP22, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”**, anexo económico N° 3 **“Accesorios Tecnológicos”**, del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT: 76.473.108-5**, representada legalmente por don **JULIO ISRAEL MUÑOZ PÉREZ, RUT: 18.166.279-4**, según el detalle señalado en el considerando letra e), derivado de la solicitud indicada en considerando letra b).

2. CÁRGUESE, el gasto de los productos mencionados, a la cuenta 29-05-999, “Otras”; 29-06-001, “Equipos Computacionales y periféricos”; 24-01-008, “Premios y Otros”. Del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujeto a modificaciones futuras.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los servicios descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE